

## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADEMIA

Para adaptar el procedimiento de presentación de solicitudes de acreditación a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, que regula la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de acreditación para el personal docente de la Universidad, y para agilizar la tramitación administrativa de dicho procedimiento, el Programa ACADEMIA pone en marcha un nuevo proceso de presentación de solicitudes en el que se elimina el soporte físico para el envío a ANECA de dichas solicitudes.

El nuevo procedimiento hace obligatorio que las personas solicitantes hagan la selección de méritos obligatorios, complementarios (y en el caso de las solicitudes de acreditación para el cuerpo de Catedráticos de Universidad también los méritos específicos) y suban directamente a la aplicación la justificación de todos los méritos seleccionados. La justificación del resto de méritos, así como la documentación justificativa preceptiva deberá enviarse a través del Registro Electrónico Común. El procedimiento incluye la obligatoriedad de firmar electrónicamente las solicitudes.

Las instrucciones para la presentación de solicitudes según el nuevo procedimiento se encuentran en la versión actualizada de la [Guía de Ayuda](#) del Programa. Próximamente se publicarán en la web de ANECA unas instrucciones detalladas del procedimiento de presentación de solicitudes con el fin de ayudar a los solicitantes en todo el proceso. También se reforzará el sistema de consultas.

Este procedimiento será de aplicación a partir del día 1 de noviembre de 2020.

Se firma electrónicamente por la Directora de ANECA  
DIRECTORA  
Mercedes Siles Molina

